



D. Luciano Pon ^{Abogado} Abogado a los R. Tribunales, a S. M. cerca Gobierno
de la Casaq. de Nra. Sra. de la Asuncion de esta Villa de Seula &c.

Certifico: Que en el Libro diez y seis de Bautismos q. obra en el
Archivo de otra. mi Iglesia alfolio doscientos sesenta y siete y
bulto, se aparece una Partida q. copiada a la letra es como sigue:

Bautismo (En la Villa de Seula a diez y siete de Febrero de mil setecientos
sesenta y cinco, yo D. Andres Lido ^{Abogado} con licencia de D. Antonio
Aosta Curapropio de su Parroq. bautice y crismé a Josef Fran.^{co} Ra-
fael Julian hijo de D. Antonio Palas Cerejo y de D.^a Mariantona Diaz Ma-
nos, el cual nació este dia a las once y media del dia, es nieto pater-
no de D. Fran.^{co} Palas Cerejo y de D.^a Maria Lopez Manos, y por la ma-
terna de D. Josef Diaz y de D.^a Isabel Manos, todos naturales y
vecinos de esta Villa: Fueron sus Compadres D. Josef Diaz
Manos Regidor perpetuo de esta Villa y de Catalina Manos, a
quienes adverti el Parrotero Espiritual y demas obliq.^s; si-
endo testigos D. Miguel Gil Manos D. Pasqual Diaz y de Si-
ner Palas, y lo firmé con otra licencia de Ant.^o Aosta y
de D. Andres Lido //

Concuerda fielmente con un original q. queda en el expresado Libro y Archi-
vo, a donde me refiero en caso necesario: Para q. conste y obre los
efectos q. haya lugar doy esta a peticion de Vte. q. firmo y sello
con el de la propia Iglesia en Seula y Agosto veinte e mil ochocien-
tos treinta y cinco //

Lido Luciano Pon //

